

# OIM PROGRAMA RPR GACETA DE LA PAZ

Del 18 al 24 de julio 2018

Esta semana la Gaceta de Paz está relacionada con la posesión del nuevo Congreso de la República de Colombia; la declaración de 36 nuevos municipios como libres de minas antipersonal; la apertura del expediente “falsos positivos” en la JEP; la lucha de la mujeres Embera Katío por su territorio; la impunidad en torno al asesinato de líderes ambientales y de tierras; entre otros.

## **Nuevo Congreso, un campo de batalla de pesos pesados**

El viernes 20 de julio se posesionó el nuevo Congreso<sup>1</sup>, cargado de visiones opuestas y pesos pesados de la política. En el recinto del Senado compartirán espacio: Álvaro Uribe, elegido con la votación más alta de la historia, con 800.000 votos (en la tarde del 24 de julio se supo que el senador renunciaría a su curul, en razón de un proceso que se adelanta en su contra en la Corte Suprema de Justicia<sup>2</sup>); Gustavo Petro, quien en la campaña por la presidencia llegó a 8 millones de votos; Antanas Mockus, el exalcalde de Bogotá, quien alcanzó medio millón; Jorge Enrique Robledo, cabeza del Polo Democrático. Y por primera vez, una bancada de diez miembros de la FARC, que vivieron un primer día histórico como representantes de la ciudadanía, aunque ni Iván Márquez ni Jesús Santrich asumieron sus curules.<sup>3</sup> Junto a ellos estarán los partidos que han dominado el trabajo parlamentario en los últimos años: los más tradicionales, liberales y conservadores; y los más nuevos, Cambio Radical y La U.<sup>4</sup> Es así como, desde la semana pasada, oficializaron su oposición al gobierno entrante distintas fuerzas políticas alternativas y de izquierda, compuestas por cerca de 50 parlamentarios —en ambas cámaras— del Polo, la Lista de la Decencia, Alianza Verde, Mais, UP y Farc que, se autodenominaron, “bancada por la paz, la vida y la democracia”.<sup>5</sup>

## **36 municipios fueron declarados libres de minas antipersona<sup>6</sup>**

36 nuevos municipios del país fueron declarados libres de minas antipersonal con los cuales se llega a un total de 264 municipios que han sido librados de este flagelo. Así lo manifestó este sábado el presidente Juan Manuel Santos, quien desde Popayán realizó el anuncio. “Me complace venir hoy a un evento que tiene un significado muy especial, y es este evento de declarar libre de minas antipersonal a 36 municipios nuevos. Este es uno de los temas que representan con más vigor, con más fuerza la crueldad de la guerra. Pero al mismo tiempo el contraste, demuestra con total contundencia los beneficios de la paz” afirmó el mandatario. Estos 264 municipios representan cerca del 40% de los 673 que habían sido declarados con sospecha de minas antipersonal. De los 409 que quedan pendientes, ya se están interviniendo 192. De acuerdo con cifras de Descontamina Colombia, desde 2010 se han despejado más de 6 millones de metros cuadrados en el país, beneficiando a cerca de 2.4 millones de personas.

## **La JEP priorizó investigación de falsos positivos<sup>7</sup>**

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) abrió la etapa de Investigación y procedimiento en el caso 003: Muertes

ilegítimamente presentadas como bajas en combate por parte de agentes del Estado. “El Informe No.5 de la Fiscalía General de la Nación a la JEP identifica un total de 2.248 víctimas entre 1988 y 2014, de las cuales 48% fueron hombres jóvenes entre los 18 y 30 años”, explicó Catalina Díaz, magistrada de la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad. Además, dijo la magistrada, la Corte Penal Internacional identificó 10 brigadas de cuatro divisiones involucradas en los conocidos como “falsos positivos”, precisamente por eso la próxima semana llamarán a versiones voluntarias a las personas que corresponda, por lo que se le solicitó a la Sala de Solución de Situaciones Jurídicas los expedientes de los comparecientes que hubieran pertenecido a las Divisiones Primera, Segunda, Cuarta y Séptima del Ejército Nacional. Es de resaltar que en la actualidad 1.750 militares están sometidos a esta nueva jurisdicción.

## **Mujeres Embera Katío lideran restitución de tierras para su comunidad<sup>8</sup>**

Una nueva decisión de restitución de derechos territoriales étnicos reconoce la resistencia de diez mujeres indígenas a los embates de grupos guerrilleros y paramilitares en el Urabá chocono, así como a la ausencia de Estado. Ellas ejercieron una férrea defensa de su cultura, sus prácticas ancestrales y su territorio. En una sentencia proferida el pasado 28 de junio mediante la cual resuelve una solicitud de restitución de derechos territoriales presentada por los Embera Katío de la comunidad de Cuti, el Juzgado Especializado de Quibdó aseveró que “el Estado colombiano, a través de sus instituciones nacionales y regionales, tiene la obligación, no sólo en razón de las disposiciones nacionales y los convenios y acuerdos internacionales suscritos, sino por razones de humanidad, de entregar un territorio en el que la comunidad Embera Katío pueda vivir y desarrollarse tranquilamente”.

## **Impunidad, el capítulo colombiano de los ambientalistas asesinados<sup>9</sup>**

Global Witness, una ONG que se dedica a recolectar casos sobre líderes ambientales y de tierras asesinados en 22 países, lleva poniendo su lupa sobre Colombia desde el 2012. Casi cada año, junto a Brasil y Filipinas, Colombia se bate el penoso puesto de estar entre los tres países más peligrosos para estos defensores. En el 2016, con 37 asesinatos, estuvo en segundo lugar y en el 2017, con 24 muertes, bajó al tercer lugar. Pero el informe global de este año, vino con un tinte aún peor: el de la impunidad en Colombia. Ha sido tal el grado de reincidencia en las amenazas y los asesinatos, que parecen heredarse de familia en familia y de comunidad en comunidad, que Global Witness decidió hacer un minucioso estudio para conocer qué estaba pasando en las fiscalías. El estudio llega a una conclusión dolorosa: desde el 2011 hasta



# OIM PROGRAMA RPR GACETA DE LA PAZ

Del 18 al 24 de julio 2018

el 2016 el grado de impunidad de estos casos ha llegado al 92 %. Para llegar a esta cifra la ONG seleccionó 122 casos, sobre diez casos no recibieron respuesta y sobre diez más no había información; de los 102 casos que sí han sido o están siendo investigados, sólo en ocho casos se ha encontrado culpable.

## Cinco casos de líderes asesinados en los que estaría implicada la Fuerza Pública<sup>10</sup>

En la oleada de asesinatos a líderes sociales está siempre presente una pregunta: ¿Quién los está matando? Por ahora nadie tiene la respuesta. El último estudio de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes) señala que en el 86 % de los asesinatos no se tiene certeza sobre el actor responsable. Y, ante el silencio de la Fiscalía, las respuestas dependen de otras investigaciones, como la que anunció recientemente la Procuraduría General de la Nación. De acuerdo con Fernando Carrillo, está en curso una indagación sobre la “presunta participación de agentes de la Fuerza Pública en los asesinatos de líderes sociales”. Según el último informe de la organización Somos Defensores, durante 2017 se registraron cuatro casos en 2017 en donde presuntamente participó la Fuerza Pública. Carlos Guevara, director de la organización, nos dijo que la Procuraduría ya los está investigando: “Y esto no se limita a los asesinatos. Las agresiones de la Fuerza Pública contra defensores de derechos humanos son frecuentes. Las detenciones arbitrarias en el marco de la protesta social son tan solo un ejemplo de ello”.

## Los archivos de inteligencia y la verdad<sup>11</sup>

Estándares internacionales establecen que los organismos de control y tribunales deben tener acceso a todo tipo de información —incluso aquella de Seguridad Nacional y con independencia de su nivel de confidencialidad— que resulte relevante para sus funciones (Principios de Tshwane # 6). Una avalancha de opiniones a favor y en contra ha desatado la petición que hizo la Comisión de la Verdad al Ministerio de Defensa para acceder a archivos de inteligencia, informes y bases de datos desde 1953. Más allá de la conveniencia o no, y de los juicios de valor que se tengan frente a la Comisión, lo cierto es que hay que atenerse a la normatividad y jurisprudencia nacional y a los estándares internacionales en la materia, que avalan de manera contundente la solicitud. Este debate también deja al descubierto varios temas que se han venido discutiendo, pero no han tenido el suficiente eco dentro del Gobierno, y deben considerarse para el esclarecimiento de la verdad y el proceso de depuración de los datos de archivos de inteligencia y contrainteligencia.

## Reglamentar la protesta social<sup>12</sup>

Guillermo Botero, —designado como Ministro de Defensa por Duque— habló sobre la protesta

social en la Cumbre Concordia Américas. No deja de ser sorprendente que el nuevo ministro se refiriera a este tema, en lugar de los asuntos álgidos, como la ola de violencia contra los líderes sociales, las amenazas a los periodistas, o incluso la persistencia de otras modalidades de la guerra en el campo. La sucinta declaración del ministro no deja de ser alarmante para los integrantes de movimientos sociales en Colombia y la ciudadanía en general, por sus asomos de querer restringir un derecho constitucional. Aun así fue importante poner sobre la mesa el derecho a la protesta y expresar su interés en una Ley Estatutaria que lo reglamente, porque revive un proceso que se había estancado en el Congreso y que venía del Acuerdo de Paz: el proyecto de Ley Estatutaria sobre garantías para la movilización y la protesta, en cuya redacción participaron varias organizaciones sociales.

## “Al país se le debe el capítulo penal del despojo de tierras”: Ricardo Sabogal<sup>13</sup>

El director de la Unidad de Restitución de Tierras hizo un balance de sus siete años al frente de la entidad, en lo que atañe a resultados señaló: “recibimos 112.000 reclamos de restitución, de los cuales 90.000 ya han sido estudiados. El estudio arrojó que existía más de un millón de hectáreas con problemas de despojo o desplazamiento forzado. Al mismo tiempo, los jueces armaron una jurisprudencia agraria, que ha permitido que, del millón de hectáreas, 300.000 estén en manos de sus legítimos dueños. En términos de transformación en la vida rural, dejamos un país donde ya no son los guerrilleros ni los paramilitares quienes definen quién es el propietario”. Adicionalmente Sabogal indicó que “al país se le debe el capítulo penal del despojo de tierras”, ya que “la Ley de Restitución es muy parecida a la de extinción de dominio. No observa el comportamiento penal, solamente le pide al sindicado una explicación sobre la manera como adquirió el predio. El final del proceso restitutivo es la devolución de la tierra, no la asignación de responsabilidades. Pienso que en las sentencias de restitución existen importantes pistas sobre los responsables del despojo y sus metodologías del crimen. Deberán ser materias de estudio de la Comisión de la Verdad”.

## Fuentes

El Tiempo disponible en: <http://www.eltiempo.com/>

El Espectador disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias>

Verdad Abierta disponible en: <https://verdadabierta.com/>

Semana disponible en: <https://www.semana.com/>

El Colombiano disponible en: <http://www.elcolombiano.com/>

Pacifista disponible en: <http://pacifista.co/>

La Silla Vacía disponible en: <http://lasillavacia.com/>

Fundación Ideas para la Paz disponible en: <http://www.ideaspaz.org/>

Razón Pública disponible en: <https://www.razonpublica.com/>